



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 064 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 31 MAY 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 043-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 027-2011-GR PUNO-GRPPAT-SGIPCTI, Nº 139-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 440-2010-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE ADICIONAL DE OBRA Nº 01 DEL PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IES PEDRO VILCAPAZA DE JULIACA; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe Nº 035-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, en el rubro Análisis se señala que las causales que han generado el adicional de obra Nº 01, son por partidas nuevas y mayores metrados que no se han previsto en el expediente técnico, las mismas que son indispensables para la conclusión de las metas programadas en el PIP; que el expediente Adicional de Obra Nº 01 – Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Secundaria Pedro Vilcapaza de Juliaca, por partidas nuevas y mayores metrados, tiene el siguiente esquema:

	PRESUPUESTO POR PARTIDAS NUEVAS	PRESUPUESTO POR MAYORES METRADOS	PRESUPUESTO TOTAL
COSTO DIRECTO	25,891.78	63,040.10	88,931.88
GASTOS GENERALES 8.36%	2,164.55	5,270.15	7,434.70
GASTOS DE SUPERVISIÓN 5.14%	1,33.84	3,240.28	4,571.10
LIQUIDACIÓN DE OBRA 3.61%	-	-	-
SEGUIMIENTO Y MONITOREO 3.62%	-	-	-
	29,387.17	71,550.51	100,937.68

Que, el Adicional de Obra Nº 01 asciende al monto de S/. 100,937.68 nuevos soles, que representa el 8.45%, respecto al presupuesto del PIP, cuyo monto asciende a S/. 1'194,847.00 nuevos soles; que, los costos unitarios utilizados en los adicionales por mayores metrados son los mismos que fueron aprobados en el expediente técnico; y, el análisis de costos unitarios por partidas nuevas fueron elaborados con rendimientos y costos del mercado regional, respetando el costo de hora/hombre aprobado en el expediente técnico; por consiguiente, declara procedente el Adicional de Obra Nº 01 solicitado, el cual garantiza el cumplimiento del total de metas programadas en el PIP;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 139-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP, entre otros, señala que para financiar el presupuesto adicional solicitado propone las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, mediante anulación y crédito; asimismo, que ha revisado el presupuesto analítico cuyo contenido esta de acuerdo al clasificador de gasto vigente, por lo que lo encuentra conforme, debiéndose registrar en el SIAF, de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

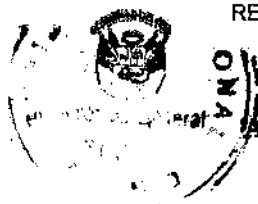
En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR el PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA Nº 01 para el proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA PEDRO VILCAPAZA DE JULIACA - PUNO, conforme al siguiente detalle:

- PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO : S/. 1'194,847.00 NUEVOS SOLES
- PRESUPUESTO TOTAL ADICIONAL Nº 01 : S/. 100,937.68 NUEVOS SOLES
- PORCENTAJE DE INCIDENCIA : 8.45 %

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL